

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA

Joaquín Costa

Carpeta 11.2.: Quintana y Duran. Política

7 h. mss. Joaquín

-6-

A. H. P.
HUESCA

Quintana y Jorran.

= Política =

penalidad tuvo mucha pte en la mala q. de
ingresar al pueblo; tambien en proyectos como el
de los banos? aburren de un pueblo, y en vez de
refrescos, obtienen mas y mas los institutos...
~~El pueblo de... de A. H. P. pide mandado a fin de
la libertad~~

"libertad preciosa y cara,
Mal haya quien nos la busque!"
(Romano 1365)

V. mis apto. del libro de los
Estatos, etc.

A. H. P.
HUESCA

... En fin, el orden y el alto (la Cortes) y establecer
en el presente y en el futuro planteando un sistema de
alg. en la pract., al paso que se va de alto a lo practi-
cas, y el mismo y regia tranquilamente: el estado cuando
la guerra acabe... .. Plus voy plus tranquille, et con
ambos lados de protesta, se da el nombre de atentado
a esta acionada inconstante a los autores y de sedicion
y rebelion, y retorta a la nacion galobas de manera
tanto de la Europa como de manera de galera americana,
¿quien el comite para al instante en razon con
la entera si con el seburgue?

LUESCA

... Ni el clero y ... ni los magistrados
y ... ni la milicia y ... ni la grande y ... ni los
regulos, en fin y podian acordarse contra a los
nuevas leyes, y no podia racionalmente presumirse que
se iban a estar todos los medios físicos y morales y la propo-
sicion un esfuerzo y poder en la opinion y en el momento
necesario.

... Si en fin se hubieran ido en balde sin la intencion
de la autoridad suprema. La tendencia de la parte constituida
de la España hacia la reforma, y la int. de haber y tiene en
nuestro la mano del pueblo, hubieran ayudado del go-
bierno a la reforma y a la ley. La venida del
rey con sus deprecios, y la balanza se inclino toda a favor
de la causa de la lib.

... Se cree y por haber opinado (la Cortes de Madrid) a
una de las y podian realizar un compromiso con el
gobierno de la lib. arbitraria sin la decl. de la
soberania nacional, sin la unidad de la represent. y sin el estu-
dio oportuno de una Cortes hecha de nuevo...
... Sin duda la Cortes constitucion con un muy teniente...
... Pero tambien un y con un caso la planacion realista la mi-
na de la lib. en aquellos que? como otros a ...
... que no. La causa es de esta de justicia de ...

Guatemala.

Carta a Lord Holland sobre los sucesos
políticos de España en la época
constitucional. —

Carta 1.^a

Sepan y los señores. testaron de mostrar los males
terribles y la dolorosa situación de aquella guerra civil.
(de la independencia) un no objeto p. d. de asegurar un
independ. y poner a la rey; una p. no balda
de pensar en cosas de. veinte int: p. tar p. d. g. n.
s. p. s. , ni en remediar los abusos p. d. Ande haber venido
a tamaña perdición, y tener abundos tan opus de
la nación h. e. , como del curso p. llevar adelante.
los negocios del mundo... La idea de reformar estas
instit. políticas, y civils en fin ni podría ser objeto
del acob. de sus poses, cobers, ecclias, ni tan v. n.
compit. v. n. n. n. de un partido de facineros...

No eran fáciles ni fáciles los cambios que
componieron p. d. los puntos p. n. n. , ni los indiv. de la
Junta Central, ni la de la. Haganía. De todos los sucesos
no hay docum. en atención imp. sin obsequio
especial al Dios, de donde le v. n. y preparados los medios
p. d. estable. de la Cort.

La opinión española y la opinión europea con-
verrían entonces en la idea de una reforma política; no
se dudó al veran de la oportuna, y mucho menos del d. n.
de los señores, tenían p. d. figurar la memoria de
los constitucionales, y p. n. n. se v. n. de imp. n. n.
de d. n. n. n. que aparenta. dan al partido de
señal, y un inuito p. n. n. de la iniquidad imp. n. n.

Alas no por la defensa de la Coruña, Mayo
1808 inadecuado al grande interés que se ha por medio
de la defensa, la nación no querrá equal régimen á lo
cualesquiera principios sobre bases liberales. Los franceses, mi-
lent, insoportable becha de buena fe, y un malicia,
a hijo de la ignorancia general, esta sobre intemperancia
y otros caracteres.... Si tienen por esto nacional los gritos
de la cavalla de la parulla, por los de los panderos, y so-
najas de la ramacilla para ellos á recibir al Rey
pidiendo cadenas, aprisionamiento y castigo, en tal caso mere-
cen muy bien entrar en la campaña y pelear tam-
bien con aquel torbellido de encorquismos atroz. La
nación no ha querido ni quiere ni puede hacer nunca
ninguna brutalidad. La ninguna parte, ¿qué digo pro-
vincia? la ninguna ciudad de las españolas por su
misma la doblan al grito común! ninguna puede
decirse rebelde contra el Rey para ser ocu-
pada por la división francesa, ó por la banda de
los franceses.

El caso es que nuestros reinos bastante
fuertes por aquellos años, y ántes de los ingleses y
árabes de venida, y por lo hemos sido y estamos
antes de ser de fuerza y de tener ocultos. ¿Hay en esto
por ventura un motivo tan grande de desprecio y de
desprecio? Que hubiera sido de vosotros jamás de
llegar y vencer al Stathouder Stathouder, Stathouder
en esta isla 100 000 africanos enviados por Stathouder
y se hubiesen puesto al lado del Stathouder, Stathouder
Jacob II?

Ag. Juvain
Felipe al Romano? Fel.
A. H. P.
HUESCA

La verdad, soberana de los pueblos, es la opinion de
opinion & el resultado de la multitud de fines y motivos
de los pueblos, & dice, de un modo de opinion, de un
La necesidad de ser invariable y constante, es una
ley precisa de la nat. h., y un instinto irresistible;
pero la forma a que se adapta, y realice en cada si-
tuacion son variables. Toda la existencia que
existe, los paises; pero en un mismo pais, no existen del
mismo modo, ni bajo la misma forma. En la generacion
irada, existe una estabilidad de fe, y un modo de
existencia, forman la opinion, y la cual, no solo no
pueden extraer los grandes h. q. se dirigen a los pueblos
una opinion y obediencia, y una participacion e identifi-
cacion con ella, y requiere y exige una forma incompleta
de desarrollo... Los RR. CC. y sus sucesores no hicieron
otra cosa que respaldar la misma atonía contemplada por
el pueblo; que obedecia la opinion de sus gobernados; que
participar de un favor, y de un odio a la autoridad
de un poder de paz... la verdad y la justicia y propo-
sicion un presbitero frente muy superior al bien, y propo-
sicion, pero por el punto de obediencia a la opinion, que
es un objeto preciso. Si Dios hiciera los gobiernos natu-
ralmente imparciales a sus súbditos en interés de sus
entonces, no tendrían que mostrar a los soberanos de la opi-
nion; entonces no se contemplaría de los errores popul-
ares, entonces ~~se contemplaría~~ fueran verdad, y necesidad
de saber. No pretendo criminar punto de culpa a los
a estos sucesores, pero si se deseara a la circumstancia
bien en el caso los contemplar en su favor, también se podría

el partido y no que sea en Cortes ni en los pueblos
no ninguna fue a la misma poderosa.

(Establamiento de la (reacción de la:)

El rey a la verdad había dado aquel celebre
decreto ofreciendo a los señores, y a los pueblos en Cortes re-
gular la forma que habían tenido en los siglos, y ofreciendo
en la ley que se daría en ellos, lo que se acordó, la
orden de justicia, la libt. de imprenta, y un arreglo
entre la imprenta y el poder de los señores. Pero
esta oferta hecha en tantos años, en un tiempo de
crisis, y de travesuras a simple y sencilla libertad
de instrucción de cuanto habían hecho los Cortes de Cadix,
no podía tener efecto ninguno.

No se puede decir que se vea
vida del rey, cuando y el entusiasmo por un personaje
había hecho lugar al desabrimiento y a la inquietud. Pero
esto bien aya, amideran y nada se había ade-
lantado ni condescendencia a tanta esta de el rey, y
ni condescendencia tan del todo a la corte del monarca,
y los señores no podían dejar de echar mano a aquel
orden de cosas que habían permitido extirpar, y volver a
el fin con vejez y en dolor. Felice, ... Bi-
liod... Vidal, ... July 4.

A. H. P.
Corta 20.
HUESCA

El rey juró al fin lo prometido: a un ejemplo
la juraron la autoridad, la tierra de la capital; la
juraron las provincias y los pueblos unánimemente, y
reaccionaron en un modo de la ley, la libt. civil universal
establecida entre la ambición de la monarquía...
Este fue otro de los errores y de las travesuras
entonces: el primer punto. Pero siempre como el defecto
que el castor con el que se h. en que el Rey no podía tener
ninguna... Anade, y volviendo la mano a...

ellos se retiraron cuando la tiranía los tenía supeditados
y sus ojos cerrados conciben el amor práctico de los b.
y de la república, tan preciso en aquellos momentos etc.
Pero sus movimientos inclinan los reyes; el poder empuja
en la probabilidad, y el ningún movimiento necesario
mente había de haber entre el príncipe y los diputados
de un conf.

El pueblo grande se entregó a la elect. de los
diputados, y era esta primera vez legal de un poder
manifiesto que de la lib. y se daba de empezar. Ni
por tumulto, ni por discordia, ni por ninguna causa
que se le oponía a esta conf. se grande este
se verificó entre los p. b. ¿dijo que se opuso? estaban sus
tembrados a él de muchos otros cosas. Un solo intento
arruinaba general: entonces a los elect. y unos por
amor a la lib., otros por caridad, otros por orgullo, etc.
donde concurren en el deseo de poner la dignidad de un
nación en manos de la sabid. y de la virtud. ... Una
gran pt de ellos estaban muertos al tp. de ser elegidos;
ninguna intriga visible, ni por chasco, ni por una
reja vergonzosa. No hay duda que el simple p. b. y
una parte de ellos se opusieron, lo tuvieron en esta república
los asuntos de la lib.; pero no era una parte que
se atreviera y a su vez en un p. b. había caído al punto
punto. Pero influyeron nullo y generoso. sacrificando
una mira y una parte p. b. al grande objeto p. b.
sublevar. Pero los ojos, ni más, en la elect. se repulsa
diput. substancial y venia confirmada su verdad con el
mundo y elidos y adherían a la posibilidad de un
indiv. Cuanto por, beneficio, especial, talentos, dignidad
de estudio, prueba de un celo inextinguible y placer de la
lib. y bienestar de un país. Dado, y en consecuencia, etc.
y en padeciendo. infidelidad en contancia y en un momento.

los Estados, por un convenio de anarquía inventado a su
orden, pueden (a dignidad) de la ciudad en medio de la
inter de las personas, y hablan al imp. de la ley constit., a
no el mas consent. al bien pub. del Est., en consid. a una
niente algo a interes. privado ni a partido. Esta gran
tendencia polit., que en 71. en la forma de la gran union,
pudieron una corporacion, un union. de admin. y de estado
unio!

Los imperios, policias, tentos y confusiones
al punto, se dividian a gran parte, confusos en el mismo
modo, la historia de pax, la media de estado y destino
Estos, por de otra, no tardaron en declinar, y quedaron
una gran parte de ricas y algunas partes, supero a marchitarse
gran parte p. ~~...~~ oportuna y recone miserabl. despues.
Las cosas de este Estado con mucha y diversas: una ley
y necesaria, tan inmedita, y en gran parte volunt. y
estable.

A. H. P.

Carta 3.

HUESCA

No hay duda que cuando se el orden polit. que se
a una union, un mal se han hecho igualmente inseparables
y inmeditables, no le queda otro recurso que fundar la union
y la union. de la union. de la union. de la union. de la union.
una union de union. de union. de union. de union. de union.
a se inada a su vez, la union. de union. de union. de union.
una union de union. de union. de union. de union. de union.
lucha; pero la imperia al mismo tiempo la necesidad de
lucha con la mayor de la dificultad, la de union. de union.
politica en union. de union. de union. de union. de union.

Ma aqui empiezan, milord, otros errores, y
otras paises; aqui principia otra verguena, y la
de la ayuda p. la fortuna, de cada p. la fortuna y
la union, se ordena con el espíritu de partido, con pasiones
privadas, y en una union inventada. ... De aqui
la union. de union. de union. de union. de union. de union.
el año 70, la disolucion de union. de union. de union. de union.
y no ult. la guerra.

El orden unitario (de tipo frances, en la
frontera) como una de base a los operados. (De la
guerra francesa), y se daba a los franceses cuando eran
venidos, y se venia de ahi yendo cuando eran venidos.

Exceso de union, una union hecha q. todo el mundo
noce. Ahora ella mismo, los propietarios la perdieron: se alaban
un poder algo de balantada haciendo la guerra de esta
modo tan inico a un go. y habian reconocido, con
genio estaban en paz, y de aqui no habian estado de
vian la union. de union. de union. de union. de union.
los autores e apuntan publicando como partidos de
carpenteria la union. de union. de union. de union. de union.
á la de ~~...~~ en union. de union. de union. de union. de union.
autores de union. de union. de union. de union. de union. de union.
sentencia de union. de union. de union. de union. de union. de union.
y q. redignion y q. tan ordinario han amezado.

H. P.

Carta 8.

HUESCA

Entre algunos con (unos malos) de tres siglos de guerra;
repentinos y de pax, buelle de pax de los pax de tan largo,
mortal pax. Y por ventura el otro repugnante que
no se acompaña al equivalente, el documento que
se nota a veces, por un acto, y pax. de un acto a
notar p. un acto de un acto de un acto de un acto de un acto.
que talis q. No, union. de union. de union. de union. de union.
ni un vecino se apropiacion para un acto de un acto.
Des se cabalen. q. el que se han atribuido a los
y pax. de un acto de un acto de un acto de un acto de un acto.
tome a la union. de union. de union. de union. de union. de union.
necesarios. A la p. de union. de union. de union. de union. de union.
un acto de un acto de un acto de un acto de un acto de un acto.
de union. de union. de union. de union. de union. de union.

... Alé, unidos, con los partidos, los dos
se apoyaron, la odia se apoyaron, la posición en medio.
ción. No hubo mas que una opinión, una voz
uniforme, universal, y sostenida y realzada a toda esta la
lib. y la independ., tan indigna, atropellada. Cualquiera
que antes fuera el concepto que tenia en el pueblo la
Corte, y el Minist., todo fue olvidado en aquel momento.
y viéndolos elevados a la altura de los grandes intereses,
que tenían que defender, apenas hubo espacio de breves
se que no congeniase con sus sentimientos y sus deseos, y
que no los acompañase en los actos de honor y libertad
que hicieron resonar al extranjero de la patria.

Carta 10.

"Los efectos de Luis XIII sobre instit. liberales,
igualdad, y la de un general, mas sin duda al g. vana, i
diversos; cuando amplias y venen, g. a nada obligan
Después de haber venido. Pero a lo menos suponia
una cosa, y es que en España siempre le opo-
sición contra la restauración completa del absolut. era
constante frente y obligar a sus apariciones de contin-
no placion y de espato."

...
Mas no porque la defensa de la Constitución
haya sido inadecuada al grande interés que estaba
por medio, debe deducirse que la nación no puede
aquella régimen a otro cualquiera fundado sobre bases
liberales. Esta concepción, unida a la imposibilidad hecha de
breve se y sin malicia, es hija de la ignor. en que
quedamos de esta sobre estas. posición y otros. GOBIERNO
DE ESPAÑA
... Se tienen por esto nacionales los gñtos de la canalla

[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]

[Faint, illegible handwritten text in the middle of the page]

[Faint, illegible handwritten text in the middle of the page]

**A. H. S.
HUESCA**